



ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

Comisión de Obras Públicas, Transporte y Vivienda
San Salvador, 5 de febrero del 2018.

Señores Secretarios de la
Asamblea Legislativa
Presente.

Dictamen No. 45
ARCHIVO

La Comisión de Obras Públicas, Transporte y Vivienda, se refiere al expediente número: 2051-12-2017-2, que contiene: Nota del Presidente de la República, devolviendo Vetado por inconveniente el Decreto Legislativo N° 873 de fecha 20 de diciembre de 2017, el cual contiene reformas a la Ley Transitoria para la Estabilización de las Tarifas del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros.

La Comisión que suscribe, hace del conocimiento del Honorable Pleno Legislativo, que el veto por inconveniencia enviado por el Presidente de la República, no tiene efecto jurídico alguno, ya que el Decreto 873 del 20 de diciembre del año recién pasado, a la fecha no tiene vigencia, por lo que lo procedente es enviar el expediente al archivo legislativo.

Así el dictamen que lo hace del conocimiento del Honorable Pleno Legislativo, para los efectos legales pertinentes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

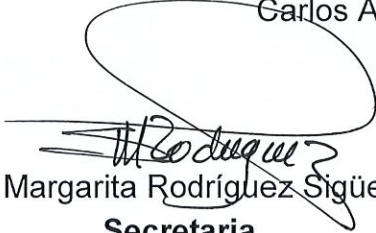


ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

DICTAMEN N° 45 del 5 de febrero del 2018.-



Carlos Armando Reyes Ramos
Presidente



Sonia Margarita Rodríguez Sigüenza
Secretaria



José Serafín Orantes Rodríguez
Relator



David Ernesto Reyes Molina



José Javier Palomo Nieto



Rosa Alma Cruz Marinero



Jaime Orlando Sandoval



Manuel Rigoberto Soto Lazo



Abilio Orestes Rodríguez Menjivar